

**V. Anuncios***Otros anuncios***Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Alimentación**

**4759** *Dirección General de Ganadería.- Corrección de errores del anuncio de 16 de julio de 2010, por el que se da publicidad a la Propuesta de Resolución Provisional de 13 de julio de 2010 de las subvenciones destinadas a la implantación de sistemas de aseguramiento para la mejora integral de la calidad de la leche cruda producida y recogida en las explotaciones, y su certificación externa, previstas en el Real Decreto 1589/2009, de 26 de marzo, convocadas por Orden de 26 de marzo de 2010, de esta Consejería (BOC nº 147, de 28.7.10).*

Advertidos errores en el texto de la Propuesta de Resolución provisional de 13 de julio de 2010, de las subvenciones destinadas a la implantación de sistemas de aseguramiento para la mejora integral de la calidad de la leche cruda producida y recogida en las explotaciones, y su certificación externa, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones, en los siguientes términos:

En el párrafo primero del anuncio de 16 de julio de 2010, por el que se da publicidad a la propuesta provisional de resolución (página 20005 del texto publicado en el BOC nº 147, de 28.7.10),

Donde dice:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 de la Orden de 10 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER, para el período de programación 2007-2013 (BOC nº 37, de 23.2.10).”

Debe decir:

“En cumplimiento del apartado 5 del resuelto sexto de la Orden de 26 de marzo de 2010, por la que se convocan para el ejercicio 2010, las subvenciones destinadas a la implantación de sistemas de aseguramiento para la mejora integral de la calidad de la leche cruda producida y recogida en las explotaciones, y su certificación externa.”

Así mismo en el punto 2 del anexo I (página 20009 del texto publicado en el BOC), donde dice:

**Punto 2**

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	PRESUP. APROBADO	%	PI/LA	PI/LA	TOTAL EUROS
					13.4010.01	02.713L.02	
				50/70	470.00	770.00	
F-35209469	SAT QUESO FLOR VALSEQUILLO	Prestación de asesoramiento técnico en las explotaciones.	63.000,00		38.433,93		38.433,93
		Gastos de Gestión derivados del programa.	60.000,00		35.993,08	645,00	36.638,08
		Gastos derivados del control efectuado por el equipo técnico.	13.000,00		7.930,87		7.930,87
		Gastos de formación de los productores en materia de trazabilidad y prácticas de higiene, cursos, horarios del formador y material didáctico.	4.500,00		7.925,20		7.925,20
	TOTAL BENEFICIARIO		140.700,00		90.283,08	645,00	90.928,08
Aplicación del porcentaje asignado por concurrencia competitiva							<b>90.928,08</b>

Debe decir:

**Punto 2**

CIF/NIF	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	PRESUP. APROBADO	%	PI/LA	PI/LA	TOTAL EUROS
					13.4010.01	02.713L.02	
				50/70	470.00	770.00	
F-35209469	SAT QUESO FLOR VALSEQUILLO	Prestación de asesoramiento técnico en las explotaciones.	63.000,00		40.688,00		40.688,00
		Gastos de Gestión derivados del programa.	60.000,00		38.104,00	645,00	38.749,00
		Gastos derivados del control efectuado por el equipo técnico.	13.000,00		8.396,00		8.396,00
		Gastos de formación de los productores en materia de trazabilidad y prácticas de higiene, cursos, horarios del formador y material didáctico.	4.500,00		3.095,08		3.095,08
	TOTAL BENEFICIARIO		140.500,00		90.283,08	645,00	90.928,08
Aplicación del porcentaje asignado por concurrencia competitiva							<b>90.928,08</b>

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de agosto de 2010.- El Director General de Ganadería, Marcelino Umpiérrez Figueroa.